

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS)

Proyecto Sal de Oro: Apoyando la expansión de la producción de litio en Argentina – ARGENTINA

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Julio, 2026

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Posco Argentina SAU¹ ("Posco Argentina" o la "Empresa") ha solicitado una línea de crédito de corto plazo para concluir y operar el proyecto minero denominado "Sal de Oro", localizado en el Salar del Hombre Muerto ("SHM"), en el límite entre las provincias de Salta y Catamarca, Argentina (el "Proyecto").

El uso de fondos de esta transacción será destinado a: (i) financiar las necesidades de capital de trabajo y los gastos operativos relacionadas con la actividad y puesta en marcha de las plantas para la producción de hidróxido de litio ("LH" o "LiOH") y de carbonato de litio ("LC" o "Li₂CO₃"); (ii) refinanciar los gastos de capital previamente incurridos asociados con la construcción y la puesta en marcha del Proyecto; y (iii) financiar nuevos gastos de capital, relacionados a la importación de equipos y maquinaria necesarios para el desarrollo continuo y la preparación operativa.

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS"), apoyado por una firma Consultora Ambiental y Social Independiente ("CASI"), incluyó, pero no se limitó a las siguientes actividades: (i) la realización de entrevistas con ejecutivos de las áreas clave de la Empresa (gestión ambiental y social, laboral y seguridad y salud en el trabajo ["SST"]); (ii) el análisis del Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional ("SGSSO"), incluidos los planes y procedimientos conexos; (iii) la evaluación de la información de base social y laboral relacionada con el Proyecto; (iv) un análisis de los temas asociados con la gestión de impactos acumulativos y de los riesgos e impactos del cambio climático; (v) la revisión de los planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias antrópicas y por amenazas naturales; (vi) una evaluación del proceso de consulta y participación de actores clave, incluyendo mecanismos de quejas y actividades de inversión social llevadas a cabo por el Proyecto; (vii) un análisis de los planes para el manejo del ruido, vibraciones y partículas suspendidas (polvos); (viii) el análisis de los estudios y modelos hidrogeológicos; (ix) la revisión de los informes de caracterización y monitoreo de la biodiversidad; y (x) la evaluación de las auditorías y los protocolos para la selección y gestión de contratistas.

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los derechos humanos, su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de, entre otros documentos, el Código de Ética y la Declaración de Gestión de Derechos Humanos del Grupo Posco.

¹ Posco Argentina es una subsidiaria de Posco Holdings. Como sociedad anónima unipersonal (SAU), su accionista único es Posco Holdings, compañía de origen coreano (el Grupo Posco surge a partir de una empresa nacida en 1968 en la ciudad de Pohang, Corea del Sur). Desde el año 2022 Posco Holdings es la sociedad que integra más de 150 empresas subsidiarias localizadas en los cinco continentes, incluyendo a Posco Argentina, diversificándose en distintos sectores industriales tales como: energía, IT, ingeniería y construcción, comercialización, nuevos materiales industriales, minería, etc.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social (“PSAS”) del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría A, debido a su potencial para generar riesgos e impactos relacionados con: (i) el uso del agua, dado que el Proyecto se encuentra en una región árida en la puna argentina; (ii) los sistemas de agua dulce e hipersalina del SHM, que podrían verse alterados por la explotación de la salmuera; (iii) la biodiversidad, ya que el Salar es un Área Importante para las Aves (“IBA”) y un área clave para la biodiversidad (“KBA”) reconocida a nivel mundial; (iv) la presencia de comunidades indígenas cercanas a su área de influencia; (v) impactos acumulativos resultado de desarrollos mineros de otras empresas vecinas; (vi) las condiciones de trabajo y la gestión de los aspectos de seguridad y salud ocupacional; (vii) la gestión de contratistas; (viii) la seguridad en el transporte de los trabajadores, productos e insumos; (ix) la generación de residuos industriales y peligrosos; (x) la posible contaminación ambiental y riesgos a la salud por derrames y fugas de productos químicos peligrosos; y (xi) impactos relacionados con la comunidad.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND4: Salud y seguridad de la comunidad; ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; ND7: Pueblos Indígenas; y ND8: Patrimonio cultural.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Proyecto ha sido dividido en dos etapas: (i) “Etapa I” o “CP1”, en operación desde noviembre de 2024², consistente en la instalación de (a) una planta en escala comercial para extracción y proceso de litio destinada a producir fosfato de litio (“LP”, Li_3PO_4) como producto intermedio, ubicada en la cuenca Norte del SHM íntegramente dentro de la provincia de Salta (“planta LP” o “sitio *upstream*”) y (b) una planta de procesamiento del LP (producto intermedio) para la producción de LH de grado batería³, ubicada en el parque industrial del Departamento de General Güemes, provincia de Salta (“planta LH” o “sitio *downstream*”), con una capacidad de producción de 25.000 toneladas anuales; y (ii) “Etapa II,” denominada “Sal de Oro II” o “CP2”, cuyo un avance de ejecución de obra a mayo de 2026 fue mayor al 98%, consiste en la construcción de una planta con una capacidad de aproximadamente 23.000 toneladas al año, destinada a la producción de LC con un grado técnico⁴, también ubicada en la cuenca Norte del SHM pero dentro de la Zona de Cooperación entre las Provincias de Salta y Catamarca⁵ (“planta LC” o

² En mayo del 2026, solamente realizaba actividades de desmovilización de las distintas áreas de obrador, talleres y almacenamientos temporales.

³ En caso de que las condiciones del mercado lo requieran, la Planta CP1 “*downstream*” también podrá producir carbonato de litio (Li_2CO_3).

⁴ Este grado técnico permitirá su utilización como material para baterías de iones de litio o, también, como materia prima de una refinería en el exterior que lo convierta en hidróxido de litio monohidratado para baterías.

⁵ Aun cuando esta zona de cooperación ha estado en disputa entre las Provincias de Salta y Catamarca desde el año 1943, el 10 de mayo de 2021 los gobernadores de Salta y de Catamarca, Raúl Jalil y Gustavo Sáenz, respectivamente, firmaron el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero Sal de Oro (en adelante, el “Acuerdo Marco”), en virtud del cual las provincias se comprometieron a promover y compartir los recursos mineros de la zona donde se mantiene la controversia de límites.

“planta CP2”). El proyecto “Sal de Oro II” será gestionado íntegramente por una Sucursal Dedicada, denominada, “Posco Argentina SAU SDE”, creada para que esta fase del Proyecto sea elegible para el Régimen de Incentivos a las Grandes inversiones⁶ (“RIGI”). Ambas etapas tienen un periodo de explotación sostenida de 30 años⁷, antes de la ejecución de un Plan de Cierre (previa evaluación, análisis y negociación con las autoridades mineras provinciales).

Los componentes del Proyecto incluyen (a mayo 2026): (i) campos de pozos de extracción, junto con su sistema de bombeo y conducción de salmuera para cada etapa (CP1 y CP2); (ii) juegos de piletas de preconcentración, de reserva y de post-encalado y de “licor madre” (solamente para CP2); (iii) plantas industriales de proceso (planta LP, planta LH y planta LC); (iv) cavas o piletas de desechos (“*disposal pits*”) para disposición final de los estériles resultantes del proceso industrial; (v) sistema de abastecimiento de agua industrial a través de una planta de ósmosis inversa, junto con un abastecimiento de agua purificada envasada, para consumo humano; (vi) sistema de tratamiento de efluentes industriales y domésticos; (vii) planta de generación de energía y líneas de transmisión eléctrica hacia los pozos, bombas de piletas, campamentos, plantas industriales, etc.; y (viii) infraestructura auxiliar asociada (caminos de acceso, pista de aterrizaje aéreo, campamento, comedores, servicios de primeros auxilios, áreas recreativas, oficinas de análisis, depósitos y talleres de mantenimiento, edificios administrativos y de apoyo).

El proceso de explotación de la mina (la producción de litio a partir de salmuera) consiste en extraer la salmuera rica en cloruro de litio (entre otras sales) del subsuelo por medio de sistemas de bombeo de pozos a profundidades medias de entre 400 y 600 m, para luego transportarla mediante una red de ductos (salmueroductos) y someterla a diferentes procesos de concentración por evaporación solar y precipitación que tienen lugar en grandes piletas de preconcentración conectadas o en cadena, hasta alcanzar una concentración de litio⁸ apta para el proceso en planta⁹. Para CP1, el procesamiento continúa en ambas plantas industriales, con procesos fisicoquímicos en los que se utilizan reactivos para extraer nuevos residuos y alcanzar la pureza deseada (LH con una pureza superior al 99.5%). Para la obtención de LH, primeramente, se mezcla el LP procedente del sitio *upstream* con ácido sulfúrico para generar una solución de sulfato de litio (“LS” o “Li₂SO₄”). Posteriormente, esta solución pasa por un proceso de eliminación de impurezas hasta llegar al proceso de electrodiálisis con membranas bipolares (“BPED”) donde se obtiene el LH en solución. Esta solución de LH, luego de pasar por varios procesos de evaporación, sedimentación y centrifugado para su cristalización, se tritura a las diferentes granulometrías de acuerdo con las especificaciones de los clientes y se empaqueta a granel en *tonbags*¹⁰ para su almacenamiento y despacho.

⁶ El Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (“RIGI”), un programa estratégico argentino diseñado para atraer capitales nacionales y extranjeros fue creado para ofrecer seguridad jurídica, ventajas aduaneras y beneficios tributarios por hasta 30 años a grandes proyectos (usualmente de más de US\$ 1.000 millones) en sectores estratégicos,

⁷ Si bien los permisos ambientales se otorgaron por 20 años, se espera que las sucesivas renovaciones extiendan la vida operativa del proyecto a 30 años.

⁸ El contenido de litio depende de la composición de las salmueras y, generalmente, es acompañado por otros elementos, como boro, bromo, calcio, carbonatos, cloruros, nitratos, magnesio, potasio y sodio.

⁹ En el caso de CP1 la salmuera ingresa directamente a la planta de proceso una vez alcanzada una concentración aproximada de litio de 4.000 mg/l. Por su parte, en CP2 la salmuera requiere una concentración inicial de aproximadamente 1.800 mg/l para ingresar a una planta de encalado, donde se utiliza “cal viva” (CaO u óxido de calcio) para eliminar el magnesio presente en la solución. Posteriormente, la salmuera es enviada a piletas de post-encalado, donde continúa su proceso de concentración hasta alcanzar aproximadamente 12.000 mg/l de litio. Recién entonces la salmuera es alimentada a la planta de carbonato de litio para su procesamiento final.

¹⁰ Los *tonbags* (o *big bags*) son grandes contenedores flexibles de polipropileno diseñados para almacenar y transportar materiales a granel, con una capacidad típica de 1 a 2 toneladas.

Para CP2, la salmuera con una concentración aproximada de 12.000 mg/l de litio de las piletas de post-encalado continúa a la planta de carbonato donde se agrega carbonato de sodio (Na_2CO_3) para la extracción de calcio y precipitación del LC en forma de cristales sólidos, así como la obtención del “licor madre”¹¹ al cual se le da un tratamiento¹² (como cristalización, intercambio iónico o extracción por solventes) para recuperar subproductos valiosos, y posteriormente recircularlo de vuelta al sistema de evaporación y precipitación para maximizar el rendimiento y evitar la pérdida de litio. Finalmente, los cristales de LC (con una pureza superior al 99.5%) son filtrados, secados y envasados para su venta.

El sitio *upstream* del Proyecto se ubica en la Ecorregión de la Puna próximo al SHM, el segundo salar más grande de Argentina en la Puna Austral Argentina, una ecorregión árida caracterizada por escasa vegetación herbácea y arbustiva (pastizales dispersos, matorrales bajos y extensos peladares) que registra menos de 300 milímetros de precipitación al año, bajas temperaturas y alta radiación solar. El lugar se encuentra dentro del KBA del Salar, que también es una IBA. La fauna característica de esta ecorregión incluye mamíferos como la vicuña, el gato andino, el zorro colorado y aves como flamencos. También están presentes especies amenazadas en peligro (EN) o peligro crítico (CR), endémicas o geográficamente restringidas, migratorias o que forman congregaciones y con procesos evolutivos de importancia clave (como los organismos extremófilos o poliextremófilos¹³) con características potenciales para desencadenar un “hábitat crítico”¹⁴.

El asentamiento humano más cercano al sitio es Ciénaga Redonda de la provincia de Catamarca, que se ubica a casi 14 km de distancia lineal y cuenta con entre 20 a 35 habitantes. Hacia la provincia de Salta, se encuentran las localidades de Salar de Pocitos (con 60 a 100 habitantes) situada a casi 100 km y la de Santa Rosa de los Pastos Grandes (con hasta 290 habitantes), ubicada a 93 km. La región registra, además, algunas viviendas o parajes rurales dispersos (puestos¹⁵) en un radio de 50 km del Proyecto.

La línea de base social preliminar del sitio identificó en la región del SHM, a un grupo de personas autodenominadas indígenas (se identifican de la etnia Kolla Atacameño y Kolla); así como una alta movilidad geográfica de la población con familiares que viajan dentro y fuera del área del Salar por motivos de trabajo, educación y para apoyar a los miembros de la familia con actividades económicas y domésticas.

El sitio *downstream* se localiza dentro de un área comercial denominada “Parque Industrial General Güemes” del Departamento de General Güemes, provincia de Salta, en un terreno de aproximadamente 61 hectáreas (hás) de propiedad de la Empresa, de los cuales solo 23 hás fueron utilizados para el proyecto, mientras que el área restante será considerada para futuras expansiones. El lugar corresponde

¹¹ El licor madre es la solución líquida remanente tras la cristalización y precipitación del carbonato de litio que está compuesto principalmente por agua, iones de litio no recuperados, y altas concentraciones de otras sales y compuestos utilizados en el proceso (como carbonato de sodio, cloruro de sodio y sulfatos).

¹² Una porción del licor madre debe ser descartada como efluente para evitar la acumulación excesiva de sales contaminantes o cloruro de sodio en el circuito.

¹³ Estos organismos sobreviven a tensiones combinadas como hipersalinidad, alta radiación ultravioleta (“UV”), concentraciones elevadas de arsénico y alcalinidad.

¹⁴ De acuerdo con la Norma de Desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional, los “hábitat críticos” son áreas con alto valor de biodiversidad, tales como (i) hábitats de importancia significativa para la supervivencia de especies amenazadas o críticamente amenazadas; (ii) hábitats de importancia significativa para la supervivencia de especies endémicas o especies restringidas a ciertas áreas; (iii) hábitats que sustentan la supervivencia de concentraciones significativas a nivel mundial de especies migratorias o especies que se congregan; (iv) ecosistemas únicos o altamente amenazados; o (v) áreas asociadas con procesos evolutivos clave.

¹⁵ Los puestos del Salar del Hombre Muerto, que pueden ser permanentes y semipermanentes, se conforman por viviendas temporales, ligadas a los movimientos estacionales de pastoreo, que son habitadas por entre una y tres personas.

a un área fuertemente intervenida que registra alguna vegetación (pastizales) regenerativa con poco valor ecológico de actividades agrícolas pasadas. Además de su cercanía con la ciudad de General Güemes (a menos de 6 km al norte por la Ruta 34), la comunidad más próxima es la de Torzalito (aproximadamente a 2,5 km al sur por la misma Ruta 34), cuyas actividades económicas principales son la ganadería extensiva y agricultura de subsistencia.

El Proyecto cuenta con un Informe de Impacto Ambiental (“IIA”) para la fase de explotación de cada etapa (CP1 y CP2), así como con las autorizaciones¹⁶ requeridas por la Ley Nacional No. 24.585 y su Instructivo Anexo III¹⁷. Adicionalmente, la Empresa ha presentado Estudios de Impacto Ambiental y Social (“EIAS”) para las principales obras auxiliares del Proyecto (la planta de generación eléctrica y una línea de transmisión de media tensión). No obstante, a la fecha, Posco Argentina aún no ha obtenido la autorización ambiental de algunos componentes auxiliares (una planta de regasificación de gas natural líquido y una planta solar de energía renovable), ni los permisos, resoluciones o notificaciones provinciales necesarias para su ejecución.

Una vez en operación, se espera que el Proyecto genere los siguientes beneficios locales y regionales: (i) creación de nuevos puestos directos e indirectos de trabajo; (ii) desarrollo de la cadena de proveedores de pequeña y mediana empresas (PyMEs); (iii) formación laboral calificada y certificada; y (iv) aumento de la disponibilidad de divisas en el mercado cambiario, dado que la integralidad su la producción será exportada.

3.2 Riesgos contextuales

Los riesgos contextuales incluyen, entre otros, una posible resistencia de la población a la minería de litio, por sus posibles impactos sobre sus comunidades, sus tradiciones, los recursos hídricos y la biodiversidad. También, debido a su ubicación, el Proyecto se encuentra expuesto a fenómenos meteorológicos extremos como fuertes vientos y tormentas, incluyendo tormentas de nieve y sismos¹⁸, que pueden dañar la infraestructura industrial y las rutas de ingreso y evacuación.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Posco Argentina cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) específico del Proyecto que cumple: (i) con la legislación nacional relativa a la actividad minera¹⁹; (ii) establece medidas y lineamientos necesarios para implementar una gestión ambiental y social adecuada durante la fase de

¹⁶ Para CP1 se cuentan con las Resoluciones No. 079/21, 195/22 y 55/23 de la Secretaría de Minería y Energía de Salta; y para CP2 se cuenta con las Resoluciones No. 061/23 y 002/23 de Salta y las Resoluciones No. 328/23 y 015/23 de Catamarca.

¹⁷ La Ley Nacional No. 24.585 de Argentina es el marco regulatorio de presupuestos mínimos para la protección ambiental en la actividad minera, incorporado como Título Complementario del Código de Minería. Su Anexo III detalla el Informe de Impacto Ambiental (IIA) para la etapa de explotación.

¹⁸ El Proyecto se ubica en una zona clasificada como de riesgo sísmico moderado.

¹⁹ El SGAS ha sido desarrollado en el marco de la legislación nacional, provincial y municipal relativa a la actividad minera y protección del medio ambiente, tomando en consideración los informes relativos a la obra, como la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental (julio 2022) y su extensión (agosto 2022) y los planes de gestión realizados por las empresas contratistas para la etapa constructiva.

construcción, previniendo, controlando y mitigando potenciales impactos ambientales y sociales ("AyS"); (iii) contiene lineamientos básicos de los planes y programas a implementar por la Empresa, para desarrollar sus actividades de manera sostenible, evitar la contaminación y contribuir a la conservación del ambiente de las zonas de influencia del Proyecto; y (iv) incluye protocolos para integrar las consideraciones de los grupos de interés en la toma de decisiones.

Si bien, a la fecha, la Empresa está identificando y evaluando proveedores para implementar un sistema digital de gestión de la información para el SGAS, que le permita (a) asegurar una buena supervisión, (b) manejar los riesgos, (c) generar acciones correctivas de forma oportuna, y (d) generar informes transparentes para reguladores, prestamistas y partes interesadas. Posco Argentina actualizará este sistema, incorporando un Plan de Desmantelamiento de la fase de Construcción e integrando los planes, programas y procedimientos AyS nuevos o actualizados²⁰, aplicables a la operación y el cierre o abandono al finalizar la concesión de ambas etapas (CP1 y CP2, según corresponda).

4.1.b Políticas

Posco Argentina cuenta con una Política de Medio Ambiente²¹, mediante la cual: (i) se compromete a ejecutar, de manera responsable y sostenible, todas las actividades de construcción y operación del Proyecto; (ii) se obliga a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales vigentes aplicables, superando los requisitos mínimos establecidos, mediante la implementación de (a) tecnologías y prácticas avanzadas para minimizar los impactos negativos en el entorno natural, (b) medidas de prevención y control de la contaminación y (c) procesos de la planificación e implementación de cierres progresivos y responsables de las operaciones; (iii) se fija como objetivo el transformarse en un referente en el sector minero, promoviendo la conservación y gestión responsable de los recursos naturales, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático; (iv) se obliga a promover la transparencia mediante la divulgación pública de información ambiental relevante y el fomento a la formación y toma de conciencia ambiental.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Para minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación que sus actividades generan, la Empresa promueve buenas prácticas en la gestión de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la optimización del uso de los recursos.

Para caracterizar los impactos y riesgos AyS y de SST para cada fase del Proyecto, los IIAs y EIAs²² utilizan una matriz la que, tomando como referencia las regulaciones y normas que aplican a los procesos y las actividades de cada fase y etapas (CP1 y CP2), resume los riesgos e impactos AyS y de SST más significativos. Con esta información, el SGAS determina los controles operacionales, las acciones correctivas, y los mecanismos de medición y seguimiento que requiere para manejar cada riesgo.

²⁰ Estos planes nuevos o actualizados se desprenden de los resultados obtenidos de estudios aun en desarrollo, de la gestión del cambio y de la experiencia adquirida durante la implementación que dan paso a asegurar una mejora continua más allá de su emisión documental.

²¹ Esta política está alineada a los principios establecidos en nuestro Sistema de Gestión Integrado del Grupo Posco, conforme a las normas ISO 9001, 14001 y 45001, a los estándares IFC (International Finance Corporation) e IRMA (Initiative for Responsible Mining Assurance).

²² Siguiendo las regulaciones provinciales (locales), los IIAs y EIAs deben actualizarse cada dos años para informar los cambios, nuevos acontecimientos y avances de las obras aprobadas en las autorizaciones o licencias ambientales.

La última actualización del IIA de CP2 se realizó en junio 2025. Como parte de este ejercicio y para alinearse con las mejores prácticas internacionales, el Proyecto, con el apoyo de consultores externos, realizó tres estudios adicionales: (i) una línea de base social complementaria a través de un proceso de consulta y participación informada (“CPI”) en donde se dieron a conocer en detalle las actividades, riesgos e impactos del Proyecto (en especial aquellas de CP2) a toda la población rural estacional y permanente, a los pueblos indígenas y las comunidades y puesteros ubicados dentro del área de influencia social del Proyecto; (ii) un Estudio de Percepción Social para el área de influencia del Proyecto, que buscó identificar las expectativas, preocupaciones y realidades socioeconómicas de los pobladores, así como su relación con la Empresa; y (iii) una Evaluación Rápida de Impacto Acumulativo (“RCIA”) para (a) evaluar si los impactos combinados del Proyecto y otros proyectos y actividades en el Salar podrían afectar negativamente Componentes Ambientales y Sociales de Valor (“VECs”) y (b) determinar las medidas que se requieran para gestionar dichos impactos.

No obstante, la Empresa realizará una actualización de la evaluación de riesgos e impactos socioeconómicos ocasionados por el Proyecto, para incluir las actividades de la CP2, así como los resultados del proceso de consulta con la población rural estacional y permanente, los pueblos indígenas y las comunidades y puesteros ubicados dentro del área de influencia social del Proyecto.

4.1.c.ii Análisis de alternativas

El Proyecto²³, para la ubicación de sus principales unidades y componentes, realizó un análisis de alternativas para sus dos etapas de desarrollo (CP1 y CP2). Este proceso tomó en cuenta aspectos técnicos y socioambientales²⁴, y utilizó, para el efecto, un análisis multicriterio.

4.1.c.iii Impactos acumulativos

El RCIA realizado por el Proyecto consideró: (i) los siguientes VECs: vegetación, fauna, procesos ecológicos, agua, entorno laboral, desarrollo económico y social, infraestructura y servicios básicos; y (ii) los siguientes proyectos²⁵ Virgen del Valle, Fenix (Livent), Santa Rita, Candelas y Allkem - Sal de Vida (Galaxy). El estudio concluye que no existen impactos agregados materiales generados por otros proyectos pasados, en ejecución o razonablemente previstos para ser ejecutados en el futuro²⁶.

²³ Las principales unidades y componentes de infraestructura del Proyecto consisten en las piletas de evaporación o preconcentración, el campo de pozos de extracción de salmuera, las plantas de procesamiento del fosfato de litio (LF) y del carbonato de litio (LC) y el área de acopio de sales de cosecha.

²⁴ Los aspectos fundamentales considerados incluyeron: (i) la profundidad del nivel freático; (ii) las condiciones geotécnicas; (iii) la proximidad a otras instalaciones del Proyecto; (iv) la proximidad al campamento; (v) la comodidad para trabajadores directos y contratistas; (vi) los impactos sobre entornos sensibles o de alto valor ecosistémico; y (vii) los impactos sobre sitios arqueológicos; entre otros.

²⁵ Algunos de estos proyectos se encuentran en etapa de exploración y todavía no cuentan con los permisos para el uso de agua.

²⁶ Sin embargo, se incluyeron recomendaciones para mejorar la gestión de los posibles impactos, sobre las medidas de mitigación ya consideradas y en ejecución por la Empresa, en los siguientes aspectos: (i) restauración y revegetación, manejo de “top soil”, delimitación de áreas sensibles, monitoreo de flora, fauna y humedales, protección de aves frente a infraestructura eléctrica, restricción de accesos y programas de rescate y ahuyentamiento de fauna; (ii) monitoreos de caudales, niveles piezométricos y salmuera, actualización de modelos hidrológicos e hidrogeológicos, sistemas de alerta temprana, control de calidad del agua, manejo preventivo de suelos, drenajes y obras de paso, así como gestión adecuada de residuos y efluentes; (iii) acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades locales para el acceso al empleo calificado, la promoción de la igualdad de género, el desarrollo de proveedores locales y el apoyo a iniciativas productivas regionales; (iv) la protección de los usos tradicionales del territorio, la tenencia y acceso a la tierra, el fortalecimiento del arraigo de las comunidades locales, la mejora de la seguridad vial y la gestión del tránsito asociado a la actividad minera; (v) la implementación de un Plan de Pueblos Indígenas, procesos de consulta libre, previa e informada y mecanismos permanentes de participación; y (vi) la preservación del patrimonio cultural y arqueológico, la protección de prácticas y saberes tradicionales, la promoción de actividades culturales locales y la gestión de hallazgos arqueológicos fortuitos.

No obstante, la Empresa actualizará el RCIA del sitio upstream para incluir: (i) las actividades actualizadas de CP2; y (ii) una evaluación de los impactos y riesgos actualizados sobre el uso y gestión del agua (tanto superficial como subterránea) y sus efectos sobre la biodiversidad y las actividades socioeconómicas de las comunidades dentro del área de influencia.

4.1.c.iv Riesgos de género

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad de género provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. Esto se refleja en el índice de la brecha de género, que para la Argentina es de 0,76 para 2025, que lo sitúa en el séptimo lugar entre 26 países de América Latina²⁷.

Aun cuando en Argentina existen leyes²⁸ e instituciones²⁹ que velan por la protección de la mujer, en 2024 el número de casos de feminicidio informados en el país (228 casos) ocupó el cuarto lugar entre 17 países de América Latina³⁰ (solamente por debajo de Brasil, México y Honduras).

A pesar de lo anterior, por el tipo de actividad (minería), aunado a que las instalaciones comerciales cuentan con campamentos propios y se encuentran resguardadas, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética y la Declaración de Gestión de Derechos Humanos ("DDHH") de la Empresa. No obstante, la Empresa desarrollará e implementará un Plan de Gestión de Género que incluirá: (i) una evaluación de los riesgos e impactos potenciales del Proyecto en materia de género; (ii) medidas para gestionar los riesgos e impactos de género identificados; (iii) un plan de capacitación para los trabajadores, incluidos los contratistas, sobre la violencia y el acoso por motivos de género y el Código de Ética y la Declaración de Gestión de DDHH; y (iv) medidas para maximizar los beneficios del Proyecto para las mujeres, incluidas las trabajadoras y proveedoras.

4.1.c.v Programas de género

El Proyecto no generará impactos diferenciados materiales sobre hombres y mujeres; tampoco propiciará la violencia de género ni de actividades de lenocinio. Posco Argentina promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano. En este sentido, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa.

La Empresa ha incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal ("EPP") adaptado para mujeres, (b) vestidores separados por área de trabajo y por género, y (c) entornos de trabajo adecuados para mujeres³¹; (ii) adopción, en su Código de Ética y normativa de prevención de situaciones de acoso o

²⁷ Mientras más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género. ["Gender gap index in Latin America and the Caribbean in 2025", Statista.](https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/)

²⁸ Ley Nacional N° 26.485, Ley de Protección Integral a las Mujeres; Ley N° 27.580 que se adhiere al Convenio N° 190 de la OIT; entre otras.

²⁹ La Oficina de Violencia Doméstica (OVD), creada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación; la Oficina de la Mujer (OM) del Órgano del Poder Judicial; la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM); Línea 144 entre otras.

³⁰ <https://www.statista.com/statistics/827170/number-femicide-victims-latin-america-by-country/>

³¹ Como tales serían: (i) los espacios de trabajo y alojamiento están diseñados para preservar el confort y la intimidad del personal masculino, femenino y de otros géneros, brindando espacios inclusivos para el trabajo y la convivencia; y (ii) protocolos y procedimientos de transporte6 para atender la comodidad, salud, seguridad y el espacio físico de las mujeres.

discriminación, de principios de tolerancia cero hacia la violencia de género y el hostigamiento sexual; y (iii) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos de su Código de Ética y normativa de prevención, es investigada y analizada por un Comité, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

En Argentina, específicamente en las provincias de Salta y Catamarca donde se lleva a cabo el Proyecto, existen amenazas naturales climáticas³² que potencialmente pueden generar un impacto (interrupciones temporales) en las operaciones del Proyecto, en la infraestructura de acceso (caminos, drenajes y puentes) a los sitios *upstream* y *downstream*, o en la disponibilidad de suministros de equipo y materiales a nivel regional.

En general, según un modelo climático global, el sitio *upstream* del Proyecto se emplaza en un área donde se proyectan cambios moderados a altos de eventos meteorológicos de sequía y escasez de agua derivados del cambio climático³³. Asimismo, por su cercanía al río Mojotoro, la planta LH de Güemes se expone a riesgo de inundación fluvial³⁴.

En respuesta a la exposición de los riesgos climáticos, la Empresa realizó una Evaluación de Riesgos del Cambio Climático (“CCRA”) y desarrolló un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático³⁵, donde se detallan las recomendaciones de medidas de adaptación y mitigación para hacer frente a las amenazas climáticas que puedan impactar el desarrollo y operación del Proyecto. Las medidas propuestas en este plan incluyen: (i) un buen diseño; (ii) el uso de materiales adecuados para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas (resiliencia); y (iii) Planes de Respuesta a Emergencias (“PRE”) de cada etapa, los cuales se revisarán anualmente o cuando existan cambios significativos en las incidencias de las amenazas y riesgos de la exposición al cambio climático en el desarrollo del Proyecto.

4.1.d Programa de Gestión

Posco Argentina cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (“PMA”) que integra un conjunto de medidas orientadas a prevenir, mitigar y compensar los efectos ambientales adversos que podrían ser generados por el Proyecto. Éste se complementa con un Plan de Monitoreo Ambiental, diseñado para verificar la efectividad de las medidas adoptadas y permitir ajustes en función de los resultados obtenidos, y por un Plan de Acción Frente a Contingencias Ambientales, el cual define las estrategias de respuesta ante emergencias, con el fin de proteger la salud humana, salvaguardar a las comunidades locales y minimizar los riesgos ambientales y operativos.

La Empresa está actualizando este su PMA para incluir en él: (i) un proceso de minimización y gestión para confirmar que el desarrollo de cualquier actividad en el Salar (a) tenga en cuenta la evaluación y reducción

³² Aumento de los periodos de sequías, escasez de agua, intensificación de olas de calor, cambios en las precipitaciones, intensificación de inundaciones y deslizamientos de tierra.

³³ Cabe considerar que la zona ya actualmente se caracteriza por su extrema aridez.

³⁴ Se destaca que en enero de 2026 se presentó una crecida y desbordó del río Mojotoro, afectando a la Ruta 34 y la comunidad del paraje Torzalito, próximas a la planta LH.

³⁵ Este plan se basa en la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023), así como la Guía de Adaptación de Cambio Climático del Sector Minero, desarrollada por la Asociación Minera de Canadá (MAC, por sus siglas en inglés, 2021).

de la huella ecológica del Proyecto, (b) contenga medidas preventivas para controlar la alteración de los patrones de escorrentía y (c) promueva la recuperación de las áreas afectadas; (ii) pautas de “gestión de conducción defensiva” para trabajadores, contratistas y proveedores de servicios³⁶, que incluyan (a) mecanismos que aseguren un monitoreo adecuado, (b) buenas prácticas de conducción segura y (c) los niveles requeridos de competencia laboral; y (iii) protocolos de “gestión de transporte seguro” basado en un análisis de los posibles riesgos e impactos de las actividades del Proyecto en todas las rutas de transporte y suministro, que (a) contemplará medidas de control efectivo del tránsito ligado al Proyecto (GPS y equipamientos de rastreo), (b) identificará rutas a ser utilizadas por vehículos ligeros y pesados (incluidos los de contratistas), y (c) establecerá límites de velocidad, patrones de comportamiento del conductor (respeto al tiempo máximo de conducción, procedimientos de descanso, cambio de conductores y respeto a paradas realizadas), entre otros factores que garanticen la seguridad de los trabajadores y de las comunidades.

A pesar de lo anterior, la Empresa actualizará el PMA del Proyecto para incluir medidas de gestión socioambientales, y biofísicas para manejar: (i) los riesgos e impactos potenciales de CP2; ii) cualquier impacto potencial identificado en la actualización de la evaluación del impacto socioeconómico; y iii) cualquier impacto potencial identificado en la actualización de la RCIA.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Posco Argentina ha asignado personal adecuado y bien capacitado en temas AyS y de SST para el desarrollo del Proyecto. Algunos de esos trabajadores están basados en cada sitio del Proyecto (*upstream* y *downstream*) y otros en la sede en la Ciudad de Buenos Aires o en las oficinas de la Empresa en la Provincia de Salta.

El equipo ambiental principal tiene su sede en las oficinas de Salta, donde se ubica la Gerente Ambiental. Los Coordinadores (dos en el sitio *upstream* con turnos rotativos de 15 días, y uno en el *downstream*, con horario de trabajo diario) se encargan de la gestión ambiental del Proyecto.

El equipo de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”) cuenta con una Gerencia de SSO ubicada en las oficinas de Salta y con supervisores y personal de campo de SSO en cada planta del Proyecto. Cada contratista también cuenta con supervisores de SSO que coordinan y reportan al equipo SSO de la Empresa. Los servicios médicos en ambos sitios están a cargo de personal contratista especializado: en el sitio *upstream* hay un médico a tiempo completo en el campamento y un equipo de apoyo conformado por paramédicos y enfermeros; en la planta LH ubicada en el sitio *downstream*, hay un paramédico y un enfermero a tiempo completo, además de un médico que atiende el Proyecto durante varias horas semanales, de conformidad con la normativa argentina y según el número actual de trabajadores empleados en la operación.

El Proyecto dispone de apoyo especializado para los temas de gestión ambiental y biodiversidad. Si bien cuenta con un Coordinador General (líder) de Responsabilidad Social Corporativa (“RSC”) en Salta, y con

³⁶ Estos problemas evidencian deficiencias en la gestión del tráfico, las medidas de seguridad vial y la comunicación con los usuarios locales de la vía. Asimismo, ponen de manifiesto la necesidad de una señalización más clara, una mejor planificación del mantenimiento vial y protocolos para prevenir conflictos innecesarios entre los miembros de la comunidad y el personal del proyecto. Abordar estas preocupaciones es fundamental para garantizar la seguridad de la comunidad y mantener relaciones constructivas con las partes interesadas locales.

un equipo de relaciones comunitarias³⁷, también registra una ventana de oportunidad en este ámbito debido a la compleja coordinación interna entre las dos provincias y otras unidades del Proyecto, por lo que la Empresa presentará una actualización del personal AyS del Proyecto, con énfasis en la parte social.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Posco Argentina cuenta con Plan de Respuesta a Emergencias (“PRE”), para cada una de las etapas del Proyecto (CP1 y CP2). Estos planes, además de cumplir con la reglamentación nacional vigente³⁸, contienen un análisis de riesgos y vulnerabilidades (mapeo de escenarios de emergencias); establecen las acciones preventivas, de mitigación y de auxilio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, proveedores y clientes que se encuentren dentro de dichos lugares; describen elementos de gestión para hacer frente a la amplia gama de emergencias que puedan amenazar la integridad de la infraestructura y la operación continua; incorporarán disposiciones para articular la intervención del personal especializado en comando de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación, principalmente); y contienen provisiones para la coordinación con las Autoridades Externas³⁹, cuando de las contingencias rebasen los límites de respuesta de la Empresa.

Los PRE consideran a los siguientes escenarios de emergencia como los más probables: incendios; explosiones aleatorias; derrames; accidentes ligados al transporte de personas o materiales; imprevistos durante las tareas de exploración; emergencias médicas; robo, hurto, sabotaje y amenaza de bomba; disturbios sociales; y emergencias químicas. La Empresa divulga los PRE a sus colaboradores y a los trabajadores de terceros. De igual forma, ha seleccionado, capacitado y equipado a los equipos propios de respuesta a emergencias conformado por brigadas, las cuales están equipadas para hacer frente a los riesgos identificados en cada etapa. Además, realiza simulacros de manera regular, cuyos resultados, en términos de desempeño y tiempos de respuesta, alimentan el proceso de mejora continua del SGSSO.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

Posco Argentina, como parte de su SGAS y para cada obra del Proyecto, planifica y realiza auditorías ambientales de cumplimiento legal, mediante una revisión sistemática y objetiva, basada en estándares internacionales (ISO-14001⁴⁰), que asegura el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación.

La Empresa, sin embargo, preparará⁴¹ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas AyS y de SST aplicables al Proyecto, utilizando para el efecto indicadores claves de desempeño (“KPI’s”). Con los resultados de estas evaluaciones internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir sus impactos, mejorar su eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según lo requieran las autoridades competentes.

³⁷ Este equipo, que recibe capacitación continua, es responsable de (a) la comunicación entre el proyecto y las partes interesadas de cada sitio, incluyendo a las instituciones provinciales y (b) regular y supervisar la comunicación y el comportamiento que el personal del Proyecto debe respetar al interactuar con las partes interesadas.

³⁸ Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587/72 y su decreto reglamentario, y el Decreto N° 351/79. El Capítulo 18 (Protección contra Incendios) exige a las organizaciones establecer procedimientos para la prevención, detección y evacuación frente a siniestros.

³⁹ Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, etc.

⁴⁰ Norma que certifica el Sistema de Gestión Ambiental y Social.

⁴¹ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

4.1.h Participación de los Actores Sociales

Las estrategias de participación de las partes interesadas y desarrollo social de Posco Argentina comenzaron con la consulta patrocinada por la Provincia de Salta y Catamarca en 2018, cuando se adquirió el paquete de concesión minera. Desde entonces, la Empresa ha mantenido un contacto y compromiso constantes con la comunidad local. En este sentido, en 2020, realizó, con el apoyo de consultores externos, un mapeo y análisis de grupos de interés del área de influencia del Proyecto, a nivel provincial y departamental, y un estudio de percepción social.

Las actividades de análisis y participación de las partes interesadas que lleva la Empresa han sido condensadas en su Plan de Relacionamiento Comunitario (“PRC”). Este plan, junto con las actividades de participación pública, procuran establecer canales de comunicación, promover el intercambio de información y mantener las relaciones con las comunidades afectadas a lo largo del ciclo de vida del Proyecto, a través de: (i) la formalización de los mecanismos participativos, como talleres participativos, para informar a las partes interesadas sobre las actividades del proyecto y recopilar observaciones; (ii) la existencia de mecanismos de quejas y reclamos; y (iii) una interacción continua. El plan, que además incluye actividades, iniciativas, actividades de capacitación y acciones colaborativas a corto y mediano plazo con las comunidades e instituciones presentes en las áreas de influencia del Proyecto consolida otras iniciativas sociales, como: (i) la comunicación y vinculación con la población; (ii) el reclutamiento (empleo local) y la capacitación; (iii) la contratación y compra de bienes y servicios locales; (iv) el desarrollo de infraestructuras y proyectos productivos; (v) el apoyo social en disciplinas deportivas, culturales y educativas; y (vi) la salud y bienestar de las comunidades.

La Empresa actualizará el PRC para incorporar aquellos actores sociales claves impactados por las actividades de CP2, específicamente los puesteros de Catamarca.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

El Proyecto cuenta con una iniciativa de “comunicación estratégica” que busca divulgar información y promover el ejercicio de derechos de participación, consulta y diálogo con la comunidad. Esta iniciativa se implementa principalmente a través de visitas y reuniones periódicas con las comunidades del área de influencia directa del Proyecto, a fin de mantenerlas informadas, promover su involucramiento, y permitir la socialización de las actividades que se realizan. No obstante, ésta será fortalecida, consolidada y ampliada para integrarse en el PRC, y así cerrar las brechas de información, fomentar la transparencia sobre las actividades del Proyecto, proporcionar un solo espacio para una comunicación de doble vía con las comunidades, las instituciones y las partes interesadas en la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto.

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

Posco Argentina cuenta con un mecanismo formal de atención a las quejas y los reclamos de las comunidades locales y de otros actores sociales externos. Las quejas y reclamos (anónimos o explícitos) son capturados a través de las siguientes vías: (i) formulario en línea (“online”) en su página Web⁴²; (ii) código QR; (iii) correo electrónico; (iv) buzones físicos; o (v) en persona. El mecanismo se complementa

⁴² <https://poscoargentina.com/quejas-reclamos.php>.

con un canal corporativo para gestionar alegatos de violaciones a la conducta ética con respeto, confidencialidad y sin represalias.

La Empresa extenderá el alcance y la divulgación de este mecanismo de atención de quejas del Proyecto, para incorporar aquellas comunidades potencialmente afectadas por las actividades de la etapa CP2.

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

La Empresa, a través de su página Web⁴³, brinda información sobre su desempeño ambiental, social y de responsabilidad social empresarial ("RSE") del Proyecto.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

Durante la etapa de construcción de la planta CP2 (de 2025 a 2026), se registraron aproximadamente 3.600 trabajadores contratados, de los cuales el 54% provenían de la provincia de Salta. 431 trabajadores mantenían una relación de dependencia, de los cuales 302 (el 70%), eran de Salta. El Proyecto, además contó con 70 empresas proveedoras, 36 de las cuales tienen origen en la provincia de Salta.

Posco Argentina, brinda capacitación a los miembros de la comunidad local para mejorar sus habilidades y permitirles optar por vacantes de mano de obra semicualificada. La Empresa, que promueve entrenamientos en universidades locales y programas de pasantía y de profesionales jóvenes, da prioridad a la contratación de trabajadores provenientes del área de influencia social directa. Sus áreas de Recursos Humanos y de Relaciones Comunitarias aúnan esfuerzos para garantizar que las comunidades locales estén informadas y preparadas para postularse a los puestos vacantes

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Posco Argentina cuenta con diferentes políticas y procedimientos de recursos humanos, los que abarcan temas relacionados con reclutamiento y selección, y desempeño, entre otros. También posee una Declaración de Gestión de DDHH que: (i) prohíbe la discriminación; (ii) prohíbe toda forma de trabajo infantil y forzoso; (iii) garantiza la libertad de asociación y negociación colectiva; (iv) previene el acoso, la corrupción y el soborno; y (v) garantiza la seguridad industrial y el derecho ambiental.

A través del programa de inducción, a todos los empleados se les presentan las condiciones laborales y de trabajo, y se les comparte e informa sobre las políticas corporativas y el Código de Ética de la Empresa.

Todos los aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por la Gerencia de Recursos Humanos y es su responsabilidad, junto con la Gerencia General y Legal de la Empresa, de velar que sus contratistas y otros socios comerciales, cuenten con estándares similares de comportamiento.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Proyecto cumple con la legislación laboral argentina. Los contratos determinan las condiciones de empleo, incluidos los derechos y beneficios de los empleados. El personal de la planta trabaja turnos de

⁴³ <https://poscoargentina.com/index.php>.

12 horas con un cronograma de 14 días de trabajo y 14 días de descanso, o 7 días de trabajo y 7 días de descanso; el personal administrativo trabaja 8 horas por día, de lunes a viernes, por un total de 40 horas semanales.

Solamente los trabajadores en el sitio *upstream* están alojados en un campamento en el Salar que es supervisado por Recursos Humanos y administrado por el departamento de Servicios Generales. Esta facilidad y sus servicios asociados están diseñados para cumplir con los más altos estándares de la industria (por ejemplo, de la Asociación Internacional de Petróleo y Gas, “IOGP”) y ofrecen las mismas condiciones a empleados y contratistas. Los dormitorios, aunque existen individuales, generalmente son compartidas por entre dos y cuatro personas y disponen de baño privado o colectivo (según corresponda). Cada campamento cuenta con gimnasio, enfermería, una cafetería y una zona de recreo, de las que disfrutan todos los trabajadores y contratistas.

No obstante, la Empresa preparará e implementará un Plan de Desmovilización y Reducción de la Fuerza Laboral para la finalización de la construcción en CP2 del Proyecto, donde además de dar a conocer las posibles alternativas de reducción⁴⁴, se garantice a todos los trabajadores la recepción oportuna de las notificaciones de despido y los pagos por cesantía dispuestos por la legislación y los convenios colectivos (según corresponda).

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En apego a lo dispuesto en la Constitución de la Nación Argentina⁴⁵, las leyes laborales correspondientes⁴⁶ y los convenios y tratados internacionales de la OIT⁴⁷, Posco Argentina garantiza el libre ejercicio de los derechos colectivos de sus trabajadores, lo que incluye el derecho a formar sindicatos, negociar convenios colectivos de trabajo y ejercer su derecho a la huelga.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Código de Ética y la Declaración de la Gestión de los DDHH de la Empresa (a) rechazan cualquier forma de discriminación, (b) establecen un enfoque de tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso (incluido el acoso sexual) y (c) enfatizan la obligación de la empresa de respetar la dignidad humana, la igualdad y la diversidad en el lugar de trabajo. En ese sentido, la Empresa a través de su Política de Reclutamiento, cuenta con un proceso de incorporación de talento basado en la igualdad de oportunidades y en los principios de equidad interna y de igualdad de género.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Posco Argentina no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, la Empresa cumplirá con la legislación laboral de Argentina, en lo que respecta a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo de manera colectiva, así como con las disposiciones contenidas en los contratos colectivos y el nuevo Plan de Desmovilización y Reducción de la Fuerza Laboral.

⁴⁴ Algunos ejemplos de alternativas incluyen negociación de programas de reducción de la jornada de trabajo, programas de desarrollo de las capacidades del empleado, trabajos de mantenimiento a largo plazo durante un período de baja producción, etc.

⁴⁵ Art. 14 y 14 bis.

⁴⁶ Ley de Asociaciones Sindicales Nº 23.551.

⁴⁷ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización, la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva y el Artículo 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

La Empresa cuenta con un Mecanismo de Quejas y Reclamos, que establece el alcance, los responsables, los recursos y los procedimientos de recepción, gestión, respuesta y seguimiento a quejas y reclamos. Éstas pueden ser recibidas por formulario en línea en su página Web⁴⁸, correo electrónico, código QR, buzones físicos o presencialmente, mismos que garantizan la confidencialidad y tratamiento seguro.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Argentina, además de ser signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores⁴⁹, cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Posco Argentina, en cumplimiento con las obligaciones legales de Argentina, respetan los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Posco Argentina, es una empresa comprometida con la salud y seguridad de sus colaboradores y sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud de sus trabajadores, así como a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causadas por las condiciones de trabajo y los riesgos ocupacionales en las diversas actividades económicas. En este sentido, su SGSSO, estructurado de acuerdo con estándares internacionales de seguridad, utiliza plantillas que siguen un proceso lógico basado en indicadores (horas de capacitación, número de inspecciones, reuniones de seguridad, evaluaciones de seguridad laboral, simulacros de emergencia, registros de incidentes y tasas de lesiones por horas trabajadas). El sistema contempla un ciclo de mejora continua para la identificación de peligros, la evaluación y control de riesgos, el cumplimiento de requisitos normativos, incluyendo competencia, la capacitación e inducciones, los reportes e investigación de incidentes, y las acciones preventivas y correctivas para evitar su recurrencia.

Posco Argentina tiene un Programa de Capacitación que cubre varios temas de SST como: identificación de peligros y riesgos, normativa de SST, entrenamiento de brigadas, simulacros de sismos, y trabajos en altura, en caliente, con riesgo eléctricos y en espacios confinados. Los trabajadores nuevos reciben capacitación sobre el SGSSO del Proyecto durante su inducción, y posteriormente capacitación específica según su oficio. Los servicios de SST y los requisitos del sistema son igualmente aplicables a contratistas y proveedores.

⁴⁸ <https://poscoargentina.com/quejas-reclamos.php>.

⁴⁹ Convenios No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

La Empresa no discrimina por razones de discapacidad. Las instalaciones del Proyecto cuentan con facilidades para las personas con discapacidades, como rampas, baños accesibles y espacios de estacionamiento exclusivo.

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

El modelo de contrato del Proyecto con empresas contratistas establece que éstas deben cumplir con todos los requisitos, políticas, programas y procedimientos sobre asuntos ambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo, y de derechos humanos de la Empresa, incluidas las modificaciones que estos instrumentos puedan sufrir en el tiempo. El modelo también obliga a los contratistas a cumplir con la legislación laboral nacional y con los convenios de la OIT, así a garantizar el derecho del Proyecto a solicitar documentación relacionada con los contratos de empleo, los registros salariales, los registros de pagos de impuestos y las contribuciones a la seguridad social, entre otros.

Antes de comenzar a trabajar en el Proyecto, todo trabajador contratado por terceros recibe capacitación sobre SST impartida por personal de Posco Argentina en los centros de capacitación. Además, la Empresa ofrece módulos de enseñanza virtual obligatorios sobre temas sociales, el mecanismo de atención de quejas y reclamos, y aspectos del patrimonio cultural.

4.2.f Cadena de abastecimiento

Posco Argentina cuenta con un Plan de Desarrollo de Proveedores Locales que se ha venido implementando desde 2021 en el sitio *downstream* y del 2022 en el *upstream*. Entre las acciones realizadas como parte del plan se encuentran: el análisis de la cadena de suministro; la evaluación de alternativas de contratación local; la capacitación, en alianza con universidades y centros técnicos locales; la búsqueda activa de proveedores locales; y la asistencia técnica especializada a proveedores estratégicos. Actualmente, aproximadamente más del 70% de la cadena de suministro del Proyecto está compuesta por proveedores locales de la provincia de Salta.

No obstante, la Empresa actualizará este plan para exigir a sus proveedores el cumplimiento de los requerimientos en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso, y la no incorporación a su actividad empresarial ningún producto o servicio que los emplee), ambientales y de SST que sean aplicables.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Posco Argentina cuenta con un Plan de Gestión para los Gases Efecto Invernadero ("PGGEI") que incorpora una metodología de estimación, un detalle de las fuentes y factores de emisión, un modelo de cálculo y pautas de evaluación de incertidumbre; todo alineado con los estándares GHG Protocol⁵⁰, la norma ISO

⁵⁰ El Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol) es el estándar internacional más utilizado para medir, gestionar y reportar las emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI") en empresas y organizaciones.

14067⁵¹ y el IPCC⁵². Este plan, además de que cubre los Alcances 1, 2 y 3 bajo un enfoque de control operacional, define responsabilidades institucionales; establece al año 2025 como referencia para CP1; detalla el inventario de gases efecto invernadero (“GEI”) y el programa de mitigación integrando medidas tecnológicas y operativas; presenta un mecanismo de monitoreo anual; y define una hoja de ruta para fortalecer la trazabilidad de los datos mediante la implementación progresiva de la plataforma LEAF⁵³.

La generación de GEI para la operación de la CP2 se estima en 130,2 toneladas de dióxido de carbono equivalente por día (tCO_{2e}/día) o 47.523 tCO_{2e}/año. Considerando niveles, la Empresa, en cumplimiento con su Política Ambiental, procura disminuir sus emisiones de GEI a través de la optimización del gasto de energía eléctrica en sus operaciones y la optimización del número de viajes y rutas, disminuyendo así el consumo de combustibles en su flota vehicular utilizadas para el transporte de personal, suministros (materiales, equipos y maquinaria) e insumos y productos terminados.

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID⁵⁴, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

4.3.a.iii Consumo de Agua

La hidrología del SHM y sus alrededores está regulada por el Río Los Patos, que crea el delta y los cursos de agua entrelazados que se filtran hacia el Salar. Este sistema fluvial alimenta las Lagunas Verde y Catal.

Para evitar alteraciones sobre los cursos de agua superficiales hacia el SHM, el Proyecto extrae la salmuera a profundidades medias de 400 metros y cuenta con un sistema de control para evitar que la sal o la salmuera se filtren al acuífero superficial, través de la impermeabilización de la base de las pilas de sal, la colocación de geomembranas debajo de las piletas de evaporación o preconcentrado, y la instalación de pozos de monitoreo, entre otros.

El Proyecto no utilizará agua superficial de ningún río o vega. En este sentido, la Empresa cuenta con permisos de extracción de agua de pozo profundo para ambos sitios (*upstream* y *downstream*). La batería de pozos para el abastecimiento de agua industrial en el sitio *upstream* (ubicada en la Vega Carro Grande) extraerá un caudal aproximado de 3.116 m³/día. El agua extraída contiene la alta concentración de sales y metales (arsénico, boro y azufre) lo que la hace no es apta para (a) el consumo humano, el riego o el consumo pecuario, ni (b) para el proceso. Por esto, la Empresa instalará una planta modular de ósmosis inversa para producir agua desmineralizada que la podrá utilizar en sus plantas.

Posco Argentina, en concordancia con su compromiso ambiental, ha implementado medidas para el control del uso del agua como: (i) el uso de dispositivos con tecnología de punta para disminuir el

⁵¹ La norma ISO 14067 (a menudo referida en su versión ISO 14067:2018) es el estándar internacional que especifica los principios, requisitos y directrices para cuantificar e informar la Huella de Carbono de Producto (CFP).

⁵² El IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) es el principal organismo internacional de las Naciones Unidas encargado de evaluar la ciencia del cambio climático para proporcionar a los gobiernos información objetiva sobre los riesgos, impactos y soluciones climáticas.

⁵³ La plataforma LEAF es una solución SaaS diseñada para centralizar, calcular y asegurar la trazabilidad de los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Permite a las empresas gestionar los Alcances 1, 2 y 3 utilizando metodologías estandarizadas internacionalmente como el GHG Protocol e ISO 14064-1 (<https://leaf-si.com/gestion-de-carbono/>).

⁵⁴ Documento GN-3142-1.

consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; y (iii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

Los estudios hidrogeológicos, las interpretaciones y los modelos matemáticos utilizados pronostican un potencial de impactos limitados en los acuíferos someros y en los cuerpos de agua superficiales como resultado de la extracción de salmuera y agua durante un período de operación de 30 años. Sin embargo, la Empresa, con el apoyo de consultores especializados en recursos hídricos, está preparando una "Hoja de Ruta de Estudios de Agua" ("WSR") para evaluar de la mejor manera la conectividad entre los acuíferos, las características de agua superficial y garantizar que cualquier impacto potencial en los recursos de agua subterránea y, a su vez, en la biota y los servicios ecosistémicos se gestionen adecuadamente durante el ciclo de vida del Proyecto⁵⁵. Esta WSR le permitirá (a) establecer una estrategia integral de gestión de recursos hídricos que se implementará progresivamente y (b) distinguir los efectos causados por el Proyecto de aquellos producidos por otras operaciones o por cambios naturales en el ambiente, incluido el cambio climático.

Como parte de la WSR, la Empresa: (i) está desarrollando estudios de caudal ecológico del Río Los Patos, las vegas y las lagunas en el área de influencia del Proyecto, considerando las variaciones estacionales y de períodos más largos, así como los efectos del cambio climático; (ii) actualizará el balance hídrico de sus operaciones, incorporando los efectos del cambio climático durante la vida útil de la operación; (iii) actualizará y mejorará el modelo hidrogeológico para simular distintos escenarios y estimar los efectos que el Proyecto y otros proyectos de extracción puedan generar en el acuífero somero y las aguas superficiales; y (iv) está desarrollando un programa integral de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas basado en el programa de monitoreo aprobado en el ESIA, que le permitirá identificar los efectos del bombeo de salmuera o de agua cruda para el proceso, y los posibles efectos de reducción del nivel freático en las aguas superficiales someras en los hábitats.

A pesar de lo anterior, la Empresa desarrollará e implementará un sistema de alerta temprana de manejo adaptativo, basado, entre otros aspectos, en los resultados del programa de monitoreo de agua, definirá: (i) las condiciones que activarán una alerta; (ii) los umbrales de valor de alerta para componentes sensibles, incluidos los niveles y propiedades de aguas superficiales y subterráneas, componentes clave de la biodiversidad y servicios ecosistémicos prioritarios; y (iii) los planes de respuesta que describen las acciones que se deben tomar cuando se activa cada alerta.

4.3.a.iv Energía

La provisión de energía en el sitio *downstream* se realiza a través de una línea de alta tensión (en 132 kV) de aproximadamente 3 km que une la Central Térmica de General Güemes con una nueva Subestación de transformación ubicada en la cercanía de la Planta LH. Durante la operación, se estima un consumo promedio de 182 GWh anuales.

El sitio *upstream*, por su parte, cuenta con dos plantas termoeléctricas "dual fuel"⁵⁶ de aproximadamente 8 MW para CP1 y 9 MW para CP2. Desde la planta de generación se extenderán dos líneas eléctricas aéreas

⁵⁵ Las conclusiones preliminares de los modelos sugieren que la extracción de salmuera reducirá el agua almacenada en los sedimentos bajo la Laguna Verde e influirá en los niveles de agua de la misma y con ello será necesario evaluar su impacto en la biodiversidad; sin embargo, dicho impacto es difícil de cuantificar, por lo que la Empresa debe trabajar con diferentes escenarios y establecer umbrales para los receptores más sensibles, como los flamencos y los ecosistemas microbianos extremófilos (EMEs).

⁵⁶ La funcionalidad dual fuel de los motores estará diseñada de forma tal que les permitirá funcionar con combustible diesel o gas natural sin perjuicio de sus capacidades de generación.

de media tensión en 13.2 kV, una para la alimentación de la planta de procesos y la otra para alimentación de los pozos, bombas de piletas y campamento. A pesar de esto, la Empresa está trabajando en la sustitución del combustible a gas natural⁵⁷ y, en una etapa futura, la construcción de una planta de energía fotovoltaica ("PV") de 15 MW, la que suplirá alrededor del 31% de las necesidades energéticas del Proyecto.

La Empresa, para reducir su consumo eléctrico, ha venido implementando las siguientes medidas: (i) la instalación progresiva de luminarias LED⁵⁸; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos eléctricos por otros de consumo eficiente; (iii) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) la programación del apagado de la iluminación en áreas comunes y de equipo sin uso; (viii) el uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

Durante la fase de operación, se estima que el Proyecto generará emisiones a la atmósfera equivalentes a 130,2 t/día de CO₂, principalmente provenientes de los gases de combustión por las plantas termoeléctricas y otros equipos de proceso (la caldera de vapor, el secador de LC y el tanque de intercambio iónico de ácido clorhídrico, para el cuál se instalará un depurador antes de su liberación).

Las fuentes de las partículas en suspensión o polvos serán los procesos de secado, envasado y almacenamiento de los productos de litio (LS, LH y LC); sin embargo, en estas zonas se instalarán sistemas de recolección de polvos, filtrando el aire antes de su liberación a la atmósfera.

4.3.b.ii Efluentes

En cada sitio y etapa del Proyecto, se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas o aguas servidas ("TAS"), que funcionan como tanques sépticos con un sistema de campos de infiltración. Sin embargo, debido a las propiedades físicas del suelo, se han presentado problemas de funcionamiento asociados a la saturación de los campos de infiltración, por lo que la Empresa ha implementado controles de contingencia, incluyendo la construcción de piletas destinadas a recibir los efluentes en caso de excedencias o sobresaturación del suelo, con el objetivo de que funcionen como un sistema de lagunas facultativas.

El sistema de tratamiento de aguas de proceso en la planta LH del sitio *downstream*, ha incorporado procesos clave como la caracterización del efluente, la definición de parámetros de descarga, el monitoreo de aguas superficiales en el punto de descarga (aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga) y la implementación de un plan de contingencia, el cual contempla, entre otros aspectos, un esquema de comunicación para la gestión de excedencias y un sistema de derivación de los efluentes tratados hacia una pileta de contingencia en caso de superarse los límites de descarga establecidos.

⁵⁷ Se está analizando la construcción de una Estación de Gasificación de gas natural licuado (GNL).

⁵⁸ LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

4.3.b.iii Residuos Sólidos

Posco Argentina cuenta con un Programa de Residuos y Materiales Peligrosos que abarca todas las corrientes de residuos reciclables, domiciliarios (o no peligrosos) y peligrosos generados en cualquier instalación del Proyecto e incluso aquellos generados ante incidentes ambientales. Este programa tiene el propósito de brindar la información necesaria para garantizar la adecuada gestión en cumplimiento con la normativa nacional⁵⁹ y provincial⁶⁰, así como con la Política Ambiental de la Empresa. El programa se incluye una serie de medidas de manejo de materiales, residuos y desechos comunes, y establece compromisos para su tratamiento, aprovechamiento y valorización desde su generación hasta su disposición final. En este sentido, la Empresa, el Contratista y sus subcontratistas, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reúso interno o reciclaje), los separa y almacena temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos) antes de proceder a su adecuada disposición. Los residuos sólidos domiciliarios, gestionados por una empresa operadora debidamente registrada y autorizada por la Autoridad Competente⁶¹, serán trasladados a un relleno sanitario o de seguridad debidamente autorizado, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Adicionalmente, la Empresa cuenta con un Programa de Manejo de Descartes Mineros que contiene protocolos para una correcta gestión de los estériles de bajo riesgo generados por la actividad extractiva, a decir: sales de cosecha; materiales sólidos de planta de encalado y carbonato, y lodos de perforación.

4.3.b.iv Manejo de Materiales Peligrosos

Como parte del procesamiento del LP y LC, el Proyecto utilizará algunos materiales peligrosos. La lechada de cal (mezcla de hidróxido de calcio y agua) se usará para eliminar parcialmente las impurezas, y una solución de soda cáustica (hidróxido de sodio) para ablandar y precipitar el calcio y el magnesio. Otros productos químicos por utilizarse incluyen solventes, pinturas, agentes de limpieza, aceites lubricantes, combustibles (diésel y gasolinas), entre otros.

Todos los materiales peligrosos se manejan mediante el Programa de Residuos y Materiales Peligrosos y sus procedimientos; así como con los planes de gestión de materiales peligrosos del SGAS, lo que contienen pautas para: (i) el registro de las condiciones de acopio de sustancias químicas y residuos peligrosos; (ii) el correcto etiquetado de sustancias químicas o peligrosas; y (iii) en el transporte de materiales peligrosos. Estos requisitos cumplen con la regulación local y definen disposiciones de salud y seguridad ocupacional y ambiental para el transporte seguro, manejo, almacenamiento y uso o tratamiento de materiales peligrosos, incluyendo la respuesta en caso de emergencia (derrames, fugas o contacto físico).

⁵⁹ Como normativa nacional se tiene principalmente: (i) Ley 25.916 – “Ley de requisitos mínimos para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)”; (ii) Ley 24.051 – Ley Nacional de Residuos Peligrosos y el Decreto 831/93 – Reglamentación de la Ley 24.051; y (iii) Res. 117/17 – “Condiciones y requisitos mínimos para el almacenamiento de residuos peligrosos”.

⁶⁰ La normativa provincial en Salta es: (i) Ley 7.070 – “Ley de Protección del Medio Ambiente”; (ii) Dec. 135/10 – “Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”; (iii) Res. 126/21 – “Código Armonizado de colores para la identificación, clasificación y segregación de residuos domiciliarios”; (iv) Res. 224/06 – “Registro de generadores, transportistas y operadores de Residuos Peligrosos”; y (v) Res. 642/11 – “Manual operativo para la renovación de la inscripción y el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos”. La normativa para la provincia de Catamarca es: (i) Dec. 473/01 – “Registro de Generadores, transportistas y operadores. Declaraciones juradas”; (ii) Ley 5.002/00 – “Régimen de Residuos Sólidos de origen domiciliario, industrial, sanitario y comercial”; (iii) Ley 5368 – “Creación del Programa de Recolección, tratamiento y disposición final de pilas y baterías agotadas”; y (iv) Ley 4865/95 – “Adhiere a la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos y al Dec. Reglamentario 831/93”.

⁶¹ La Subsecretaría de Ambiente de la Nación o cada Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de las provincias de Salta y Catamarca.

4.3.b.v Manejo y uso de pesticidas

El Proyecto, en ninguna de sus etapas, empleará herbicidas, pesticidas o sustancias químicas similares (fertilizantes, deshojadores, etc.) para el control de la vegetación. En los casos que se requiera un mantenimiento de la vegetación (principalmente en la Planta CP1 *downstream*), esta actividad se realizará con maquinaria industrial para el desbroce de la vegetación o con personal calificado, para actividades manuales de menor dimensión (rocería y poda).

Para el manejo de plagas, la Empresa cuenta con un Plan de Manejo Integrado de Plagas, en donde se establecen controles mecánicos y químicos (con materiales previamente autorizados) para las especies objetivo de roedores y artrópodos.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Dada la ubicación del Proyecto respecto de las comunidades habitadas más cercanas, no se esperan impactos relacionados con emisiones de ruido, atmosféricas ni material particulado. De igual manera, debido a que los trabajadores del sitio *upstream* se alojan en los campamentos del Proyecto, el riesgo para las comunidades en términos de cambios culturales, de violencia de género relacionada con la afluencia y de introducción de enfermedades nuevas, es mínimo.

La obras e infraestructura del Proyecto fueron diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. De igual manera, la Empresa cuenta con cláusulas específicas dentro de los contratos de servicios que obligan a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y respondan por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal (en caso de presentarse).

Los riesgos asociados a la etapa de construcción estuvieron contemplados en el sistema de evaluación y gestión ambiental y social del contratista como parte del proceso de identificación de riesgos e impactos, y las medidas para mitigar dichos riesgos están identificados en los IIAs y EIAs. Estas medidas hacen énfasis en la señalización de las zonas de obra y puntos de concentración del tránsito pesado, así como una planificación del flujo vial junto con las autoridades competentes, con el fin de implementar medidas de seguridad adicionales.

La Empresa, además, ha desarrollado y adoptado una serie de procedimientos⁶² y un PRE específico para emergencias en el transporte de materiales peligrosos, en apego a las mejores prácticas internacionales⁶³.

⁶² Por ejemplo, los procedimientos de: (i) Gestión de transporte de personal; (ii) Gestión de transporte general de carga;

⁶³ Notas de Buenas Prácticas: Seguridad Vial; Banco Mundial <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/648681570135612401-0290022019/original/GoodPracticeNoteRoadSafety.pdf>

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

El Proyecto cuenta con un Sistema de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”) donde se especifican los equipos de contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional y de ambas provincias⁶⁴ y las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”) y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial.

No obstante, antes de la operación de la Planta CP2, la Empresa contratará a un profesional calificado en SVPI para certificar: (i) que las obras de la Planta CP2 fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.a.ii Servicios que prestan los ecosistemas

Los resultados de la modelación hídrica pronostica que, durante la operación del Proyecto, existirá una disminución progresiva de los niveles de aguas subterráneas en el SHM, lo cual, con el tiempo, podría afectar algunos cuerpos superficiales (vegas o lagunas), fuentes de suministro de agua, vegetación para el pastoreo del ganado e incluso, algunos hábitats. Para prevenir y este impacto potencial, el Proyecto está desarrollando un Sistema de Alerta Temprana para la gestión de los recursos hídricos.

4.4.a.iii Exposición de la comunidad a enfermedades

Dado el contexto específico del Proyecto, no se esperan aumentos en la exposición de la comunidad a enfermedades respiratorias relacionadas con las emisiones de las actividades industriales y tampoco a aquellas transmitidas por agua u vectores. No obstante, a través del Programa de Gestión Social y del Mecanismo de Atención de Quejas, se mantendrá un registro de posibles preocupaciones comunitarias de salud.

4.4.a.iv Preparación y respuesta a emergencias

El Proyecto contará con instalaciones adecuadas para el almacenamiento, la protección y el uso de materiales peligrosos. Sin embargo, dado que el Proyecto involucra el transporte de un gran volumen de productos peligrosos (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, hipoclorito de sodio, entre otros) por rutas de acceso público, el riesgo de accidentes con probables derrames de productos químicos no puede ser descartado. En este sentido, los PRE de cada etapa del Proyecto serán actualizados para incluir: (i) un procedimiento para identificar posibles impactos en las comunidades locales derivados de las actividades del Proyecto; (ii) un mecanismo para hacer los PRE accesibles a las comunidades vecinas de forma que éstas estén preparadas antes, durante y después de las emergencias; y (iii) un procedimiento de notificación ante cualquier incidente o accidente que involucre o no el derrame de sustancias.

⁶⁴ Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley 19.587) que establece el marco macro nacional para proteger la vida y salud de los trabajadores y el Decreto Reglamentario 351/79 (Anexo VII); la Ley Provincial No. 7.467 de Salta; y los Códigos de Edificación de cada Municipalidad (Salta y Catamarca).

4.4.b Personal de Seguridad

Para la protección y salvaguarda de sus instalaciones, la Empresa cuenta con un servicio de seguridad privada a través de empresas que cumplen con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos⁶⁵. De igual forma, cuenta con un procedimiento de Servicios de Seguridad y Vigilancia, que permite a la Empresa: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales y no haya estado implicado anteriormente en casos de abuso; (ii) constatar que dicho personal haya sido capacitado en el uso de la fuerza, sobre intervenciones en eventos de protección; y (iii) identificar los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto se encuentra en un área de concesiones mineras ubicadas en tierras gubernamentales, sin presencia de viviendas, ni recursos que contribuyan a los medios de vida de comunidades locales. Los terrenos que utiliza le fueron asignados través de un mecanismo de concesión minera y derechos de servidumbre. En este sentido, ni las actividades que se desarrolla actualmente, ni las futuras, producirán desplazamiento físico o económico alguno.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

4.6.a Requisitos generales

La huella física del Proyecto, que abarca aproximadamente 1.891 hectáreas, incluye caminos, plataformas de pozos, grandes piletas de preconcentración, pilas de acopio o reserva, cavas o piletas de desecho, las plantas industriales de proceso, campamentos e infraestructura auxiliar asociada. La infraestructura del Proyecto, en general, ha sido ubicada de manera de evitar áreas de valor para la biodiversidad (humedales, áreas vegetadas y áreas del Salar); sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, en especial para la CP1 *upstream* y CP2, no fue posible hacerlo en su totalidad.

Los IIAs y EIAs del Proyecto incluyen un análisis detallado de la biodiversidad más representativa dentro de sus áreas de influencia directa ("AID"). La información de campo (línea base), que incluye el muestreo de diferentes grupos taxonómicos y comunidades vegetales, consideró la variación estacional y los hábitats designados en el estudio como unidades de vegetación.

El sitio *downstream* se ubica dentro del Parque Industrial General Güemes sobre un terreno de 23 hás, que registró una vegetación principalmente regenerativa, fruto de actividades agrícolas previas, y que, según la literatura, albergó alguna vez a algunas especies vulnerables⁶⁶, ninguna de las cuales fue identificada en los monitoreos de campo efectuados durante la preparación de la EIAs.

El Sitio *upstream* está ubicado en la Ecorregión de la Puna, fitogeográficamente subdividida en las provincias Altoandina y Puneña, a una altitud promedio de 4.000 metros sobre el nivel del mar. El paisaje se caracteriza predominantemente de salares, acompañados principalmente por una vegetación

⁶⁵ Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos ("PVSDH") son una guía internacional para asegurar que las empresas (especialmente las del sector minero, energético y de hidrocarburos) protejan sus operaciones manteniendo el pleno respeto de los derechos humanos.

⁶⁶ Como la Tortuga terrestre Argentina (*Chelonoidis chilensis*), el Federal os Scarlet-headed Black Bird (*Ambrylamphus holosericeus*), la Pava Oscura (*Penelope obscura*) y el Mapache Cangrejero (*Procyron cancrivorus*).

compuesta por estepa arbustiva, además de la presencia de estepas herbáceas, halófilas, psammófilas y vegas. La formación arbustiva “tolillar” se caracteriza por la presencia de especies como la Tolilla (*Fabiana densa*), la Chijua (*Psila boliviensis*) y la Algarrobilla del Campo (*Adesmia humilis*). En áreas de suelos pedregosos y más secos, se encuentran arbustales compuestos por la Añawaya (*Tetraglochin cristatum*), la Rica-rica (*Achantolippia hastulata*), la Leña Amarilla (*Adesmia horrida*) y la Pichanilla (*Fabiana denudata*). El clima se caracteriza por escasa precipitación (aproximadamente 70-100 mm anuales) y una gran amplitud térmica (temperaturas diarias mínimas de -20°C y máximas de 25°C).

El principal afluente del SHM es el río los Patos, que se origina en la provincia de Salta, recibiendo aporte de deshielos o de surgentes. Las escasas precipitaciones (alrededor de 100 mm anuales), usualmente estivales, pero bastante impredecibles y en algunos años inexistentes, así como el clima extremo, seco, con importante amplitud térmica diaria y heladas nocturnas cotidianas, favorecen, en la zona de acumulación, la evaporación de las sales que arrastra el agua de surgentes. Es un ambiente sumamente hostil con grandes superficies de suelo desnudo y vegetación escasa sobre amplias estepas arbustivas, herbáceas y vegetación pulvinal.

Las vegas (o vegas y bofedales) son las unidades ecológicas claves de la Puna ya que representan la fuente de agua dulce y forraje para toda la fauna silvestre y doméstica de la región. Los pobladores locales valoran mucho las plantas que crecen en las vegas, principalmente por su importancia como forraje para el ganado doméstico, como así también los camélidos nativos.

Los ecosistemas de la Puna resguardan una diversidad de hábitats que han dado lugar a numerosas adaptaciones de la fauna local a las condiciones extremas, con pelajes densos que actúan como barrera contra el frío y permiten la conservación del calor corporal. Muchos taxa han desarrollado comportamientos nocturnos o crepusculares para evitar el calor diurno y reducir la pérdida de agua. Además, poseen adaptaciones fisiológicas, como sistemas circulatorios eficientes y capacidad de acumulación de reservas de grasa, para sobrevivir en un entorno con escasez de alimentos.

En el IIA, dentro del sitio *upstream* no se registraron especies en peligro de extinción o en peligro crítico según la UICN, pero se confirmó la presencia de especies de reptiles endémicas con distribución restringida como la Lagartija de Fiambalá (*Liolaemus poecilochromus*), el Lagarto Andino (*L. kunza*), la Lagartija del Salitral (*L. salitrosus*) y la Lagartija (*L. vulcanus*); y de especies amenazadas migratorias que se congregan como el Flamenco Andino (*Phoenicoparrus andinus*), el Flamenco de la Puna (*P. jamesi*) y la Focha Cornuda (*Fulica cornuta*).

4.6.b Protección y conservación de la biodiversidad

Como parte del procedimiento de licenciamiento ambiental, Posco Argentina ha realizado varios estudios de biodiversidad y ha estado monitoreando la fauna de los sitios *upstream* (Salar, Río Los Patos y vegas asociadas) y *downstream*.

En el sitio *downstream*, el principal impacto sobre los hábitats naturales corresponde a la remoción de cobertura debido a la construcción del ducto de efluentes desde la PTAR hacia su descarga en el río Mojotoro. Se ha estimado una pérdida total de 1,73 hás, principalmente de áreas intervenidas (67%) y en menor escala vegetación nativa (0,32 hás de bosque ribereño y matorrales y 0,25 hás de bosque chaqueño, con el 33% restante). En este sentido, la Empresa desarrolló un Plan de Acción de Biodiversidad (“BAP”) con el objetivo de cumplir con los requisitos de pérdida neta cero (“NNL”), el cual incluye: (i) un Plan de Restauración, con el objetivo de reforestar el área afectada por el ducto con una ratio de

restauración de 1:1,2; y (ii) un Plan de Monitoreo de Biodiversidad⁶⁷ para especies representativas de invertebrados acuáticos, ictiofauna, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

El sitio *upstream* se ubica en un hábitat natural y crítico. El SHM está catalogado como IBA y KBA con los criterios A1 (el sitio estaría albergando regularmente un número significativo de una especie amenazada a nivel mundial) y A4i (el lugar albergaría congregaciones de $\geq 1\%$ de la población mundial de una o más especies de forma regular o predecible), para especies como el Flamenco andino. El área también se encuentra dentro del rango de distribución de lagartijas de rango restringido del género *Liolaemus*.

Los impactos a la flora que los IIAs del sitio *upstream* de ambas etapas (CP1 y CP2) prevén, se relacionan con la remoción de vegetación natural y la fragmentación del hábitat debido a la construcción de componentes del Proyecto (planta comercial, estanques de preconcentración, fosas de eliminación de residuos de procesos industriales, carreteras, tuberías de transporte de agua e instalaciones auxiliares, entre otros); mientras que los aquellos identificados para la fauna incluyen a su desplazamiento debido a la presencia de personas y maquinaria, la generación de ruido, la iluminación artificial nocturna, la presencia de líneas de alta tensión.

Para manejar estos impactos, Empresa implementará un Plan de Restauración para campamentos, caminos, piletas de evaporación y cualquier otro sitio afectado por la compactación del suelo, donde se definen los métodos de restauración del suelo y de revegetación (cuando corresponda), así como objetivos, métricas y un cronograma de ejecución. Además, se instalará un sistema de alcantarillas para garantizar que no se produzcan alteraciones en la escorrentía del agua hacia el Salar, de manera de apoyar a conservar los procesos ecológicos.

La evaluación de impacto por grupo taxonómico muestra que: (i) se requiere la actualización de los mapas de hábitat⁶⁸ de las especies del género *Liolaemus*, a fin de estimar la magnitud de la pérdida de hábitat y de individuos asociada a la huella del Proyecto; y (ii) es necesario analizar los efectos de la extracción de salmuera sobre los valores de biodiversidad de la Laguna Verde en relación con las condiciones hidrológicas esperadas y los umbrales de variables fisicoquímicas de la calidad del agua (pH, conductividad, sólidos disueltos y temperatura) para la subsistencia de las Parinas y los Ecosistemas Microbianos Extremófilos (“EMEs”).

En este sentido, para el sitio *upstream*, la Empresa actualizará: (i) la Evaluación de Hábitat Crítico (“EHC”) para incluir la especies de lagartijas (*Liolaemus*) y EMEs recientemente identificadas; (ii) la Evaluación de Impacto en la Biodiversidad Crítica (“CBIA”) para considerar las actividades de CP2 que generan riesgos e impactos en las especies de flamencos y resultados de la RCIA actualizada; (iii) la Evaluación de los Impacto Residuales en la Biodiversidad (“RBIA”) sobre valores críticos de biodiversidad utilizando los resultados más recientes de escenarios de extracción de salmuera del modelado hidrogeológico y sus impactos en especies sensibles (flamencos y EME), los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos; (iv) el BAP, para incluir medidas de manejo para gestionar los impactos identificados en el CBIA y el RBIA actualizados y para asegurar una ganancia neta en hábitat crítico, o ninguna pérdida neta de hábitat natural; e incluir KPIs

⁶⁷ El monitoreo se realiza en las cuatro estaciones del año (primavera, verano, otoño e invierno) durante toda la vida útil del Proyecto e incluye unidades distribuidas en el área de la Planta Industrial, en el trazado del ducto y en el río Mojotoro.

⁶⁸ A la fecha, se ha calculado una pérdida de 128.18 ha para el hábitat de *Liolaemus salitrosus*; sin embargo, no se dispone de una estimación del efecto de este impacto sobre las poblaciones de *Liolaemus*.

para cada medida y grupo taxonómico; y (v) el Plan de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad⁶⁹ (“BMEP”), para ajustarlo los esfuerzos e incorporar nuevos protocolos para el monitoreo de los EMEs y para el seguimiento de los KPIs del BAP actualizado.

4.6.b.i Hábitat crítico

Posco Argentina llevó a cabo un Estudio de Evaluación de Hábitat Crítico (“EHC”) para cada sitio (*upstream* y *downstream*) del Proyecto, con el objetivo de: (i) determinar si alguna especie o ecosistema dentro del área del Proyecto cumple con los criterios para determinar un “hábitat crítico”⁷⁰ (especies potencialmente determinantes de hábitat crítico o “EPDHC”); (ii) Identificar y analizar áreas que son fundamentales para la supervivencia y el bienestar de estas especies (las áreas ecológicamente apropiadas o “AEA”); y (iii) evaluar las especies o ecosistemas frente a los umbrales determinantes de hábitat crítico (especies determinantes de hábitat crítico o “EDHC”).

En el EHC del sitio *downstream* se concluyó que ninguna especie registrada dentro del AEA califica como EDHC. En cambio, para el EHC del sitio *upstream* se identificaron 26 especies clasificadas bajo los criterios de “hábitat crítico” o EPDHC (6 liolémidos, 16 aves y 4 mamíferos); así como la presencia de organismos extremófilos. Sin embargo, después de su evaluación solamente 3 especies de lagartijas (Lagartija de Fiambalá, el Lagarto Andino y la Lagartija del Salitral), 2 de aves (Flamenco Andino y Flamenco de la Puna) y el ecosistema microbiano extremófilos (“EME”), superaron los umbrales para considerarse EDHC.

Para evitar que se genere un impacto significativo a estas EDHC, el Proyecto ejecutó un Plan de Reubicación y Rescate de Fauna antes de iniciar los trabajos de desbroce y excavación del terreno, especialmente para las lagartijas. Además, el sitio *upstream*, cuenta con: (i) un BAP donde se establecen los objetivos adecuados de ganancia neta de biodiversidad; (ii) un BMEP; y (iii) un Plan de Gestión de Compensaciones⁷¹ (“Offset Plan”, en inglés) que será presentado en las consultas con los actores sociales pertinentes como parte del BAP.

Más allá de los planes de seguimiento mencionados, la Empresa está desarrollando un Sistema de Alerta Temprana para la gestión de los recursos hídricos en el sitio *upstream*, cuyo objetivo, entre otros, es el identificar, de manera adecuada y oportuna, los cambios clave en los parámetros relacionados con las tolerancias y los umbrales de biodiversidad y los servicios ecosistémicos específicos de cada sitio y especie taxonómica. Este sistema de alerta incluirá: (i) protocolos para la detección temprana de las desviaciones en los parámetros que pueden causar un impacto en los receptores sensibles, especialmente los flamencos y EMEs ubicados en lagunas y humedales; (ii) una descripción de la escala de alertas y la acción a ejecutarse para cada caso; y (iii) medidas de gestión para corregir las desviaciones, y así asegurar la protección continua de los receptores sensibles.

⁶⁹ El Plan de Monitoreo y Evaluación de Biodiversidad del sitio *upstream* está actualmente en implementación; se realizan monitoreos de invertebrados acuáticos, artrópodos terrestres, herpetofauna, ictiofauna, aves, mamíferos y flora cuatro veces al año (durante primavera, verano, otoño e invierno).

⁷⁰ Estos 5 criterios incluyen la presencia de: (i) especies amenazadas (amenazadas o críticamente amenazadas); (ii) especies endémicas o geográficamente restringidas; (iii) especies migratorias o que forman congregaciones; (iv) ecosistemas únicos o altamente amenazados; y (v) áreas asociadas con procesos evolutivos clave.

⁷¹ Se ha elaborado un estudio conceptual del Plan de Gestión de Compensaciones en el que se describen opciones para mitigar los impactos residuales del RBIA.

4.6.b.ii Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

El sitio *downstream* del Proyecto no se superpone con áreas legalmente protegidas ni reconocidas internacionalmente (el área reconocida más cercana, la KBA e IBA de Palomitas y Ebro, está a más de 1km al sureste). En cambio, para el sitio *upstream*, aun cuando tampoco se superpone con áreas legalmente protegidas, sí está dentro del KBA del SHM, que también es un IBA y donde hay presencia de especies claves y vulnerables, que gatillan el hábitat crítico.

En ambos casos, el Proyecto cuenta con un BAP y BMP para cada sitio donde se contemplan acciones de protección y conservación.

4.6.b.iii Especies exóticas invasivas

Posco Argentina está implementando medidas de protección de los ecosistemas y de reducción o minimización de su huella causada, directa o indirectamente, por la construcción y sus operaciones. No obstante, debido a la gran riqueza natural de la región del SHM, la Empresa, para evitar que su actividad minera en el sitio *upstream* pudiesen contribuir al ingreso de especies exógenas, desarrollará e implementará un Plan de Manejo de Especies Exóticas Invasivas, que contemplará, entre otras, las siguientes medidas para controlar el ingreso de las cargas y alimentos a sus campamentos: (i) inspección en el lugar de embarque y desembarque; (ii) declaración a la autoridad sanitaria en los puertos de origen y destino (según corresponda); (iii) la verificación del transporte en embalajes y recipientes inertes, resistentes, limpios y bien cerrados; evitar, en lo posible, el uso de embalajes de madera; (iv) inspección de estado de los productos (estado sanitario o fitosanitario, niveles de limpieza, composición, presencia de semillas, insectos u otros organismos o microorganismos); y (v) utilización de la guía sanitaria o fitosanitaria para verificar una inspección satisfactoria en el puerto de origen (según corresponda).

En cuanto al personal que labora y permanece temporalmente en CP1 *upstream* y CP2, la Empresa controlará y realizará una inspección del equipaje en las estaciones de embarque, antes de desplazarse hacia los campamentos.

4.6.c Gestión de servicios ecosistémicos

Como parte de la evaluación de impactos ambientales y sociales, la Empresa ha realizado una Evaluación de los Servicios Ecosistémicos (“SSEE”) para cada etapa y sitios (*upstream* y *downstream*), los cuales han sido validados y priorizados con las comunidades dentro del área de influencia.

Para el sitio *downstream*, se identificaron impactos significativos sobre el SSEE de la disponibilidad de agua para consumo y uso agrícola. Como medida de manejo, el Plan de Monitoreo Ambiental del Proyecto propone el seguimiento de los niveles freáticos de los pozos para la extracción de agua y de la calidad del efluente que descarga al río Mojotoro para detectar cambios y proponer medidas correctivas (en caso necesario).

En el sitio *upstream*, las comunidades y puesteros de la provincia de Salta han identificado los siguientes posibles impactos significativos en los SSEE: (i) servicios de aprovisionamiento, como (a) la disponibilidad de agua para consumo y uso pecuarios y agrícola, (b) la provisión de alimentos (los cultivos, la ganadería

extensiva de subsistencia y la pesca) y (c) el acceso a plantas y especies medicinales⁷²; (ii) servicios de regulación como (a) la trashumancia y acceso a la tierra para actividades como la ganadería silvopastoril de camélidos y rumiantes menores y (b) la recarga del acuífero y la protección contra la erosión del suelo; y (iii) servicios culturales, que incluyen actividades recreativas, religiosas y culturales. Actualmente, la Empresa se encuentra recopilando sus registros sobre el uso de los SSEE por parte de las comunidades y puesteros de la provincia de Catamarca.

La Empresa: (i) actualizará la Evaluación de los SSEE, con los resultados del proceso consulta previa e informada (“CPI”) a realizarse con las comunidades indígenas y puesteros de Catamarca; (ii) desarrollará medidas para gestionar los impactos potenciales identificados; y (iii) integrará estas medidas al BAP actualizado del sitio *upstream* del Proyecto.

4.6.d Gestión sostenible de recursos naturales vivos

El Proyecto no implicará la producción primaria de recursos naturales vivos.

4.6.e Cadena de abastecimiento

Posco Argentina verifica que todo elemento o material de origen local no industrial (ej.: áridos, materiales de cantera, madera, etc.) se haya extraído o manufacturado de acuerdo con la legislación nacional y provincial sobre protección de la biodiversidad. No obstante, debido a la dificultad que ello presenta, no lo hace para los elementos o materiales producidos fuera del país.

4.7 Pueblos Indígenas

4.7.a Aspectos generales

No hay pueblos indígenas (“PI”) ubicados a menos de 10 km del sitio del Proyecto. Sin embargo, las EIAS del Proyecto indican que sus actividades tienen el potencial de afectar los recursos hídricos, los servicios ecosistémicos y el patrimonio cultural (específicamente los sitios arqueológicos) de algunas comunidades indígenas de la región. Por lo tanto, el Proyecto, en cumplimiento de la legislación nacional argentina (Artículo 75, párrafo 17 de la Constitución Nacional, Reforma de 1994) y las obligaciones de los tratados internacionales ratificados por el país (específicamente el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo), ha iniciado un proceso de consulta previa, con miembros de pueblos indígenas ubicados en las siguientes comunidades: i) Estación Salar de Pocitos, en la provincia de Salta (ubicada aproximadamente a 98.9 km del sitio del Proyecto); ii) Santa Rosa de los Pastos Grandes, en la provincia de Salta (92.7 km); iii) Puestos Salar del Hombre Muerto, en la provincia de Catamarca (28.3 km); y iv) Ciénaga La Redonda, en la provincia de Catamarca (13,6 km).

La mayoría de los miembros de estas comunidades se dedican principalmente al pastoreo o a la agricultura de subsistencia, manteniendo, muchos de ellos, sus residencias temporales o permanentes en diversos puestos dentro del área de influencia del Proyecto. Estos puestos constituyen entramados sociales que se articulan mediante relaciones de parentesco y colaboración, lo que asegura la reproducción de la vida material y cultural de sus habitantes, muchos de ellos personas de edad avanzada.

⁷² Especies de la flora local, como: *rica rica* para el dolor de estómago, *copa copa* para el apunamiento y mejora de la digestión, *muña muña* y *espinilla* para la circulación de la sangre, todo esto según referencias de la población local.

El proceso de consulta previa que lleva a cabo el Proyecto, alineado con las mejores prácticas internacionales: (i) identificará a los pueblos indígenas que podrían verse afectados por la Fase 2 del Proyecto; (ii) evaluará los posibles impactos del Proyecto sobre estas comunidades; y (iii) continuará o iniciará el proceso de CPI con los pueblos indígenas identificados en la evaluación de impactos.

4.7.a.i Participación y consentimiento

Todas las actividades de consulta e información a lo largo de las diferentes etapas del Proyecto incluyeron reuniones con líderes y miembros de las comunidades indígenas. Estas reuniones sirvieron para compartir información y aclarar aspectos, tales como: (i) las actividades del Proyecto; (ii) los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales que podrían ser generados; (iii) las medidas de prevención y mitigación; y (iv) oportunidades para la creación de empleos y la contratación de proveedores locales. Adicionalmente, el Plan de Gestión Social: (i) establece el compromiso de la Empresa para ofrecer una participación permanente y culturalmente adecuada; (ii) describe los procesos de divulgación de información y de la CPI; y (iii) establecerá indicadores clave de desempeño que se consensuarán con las comunidades indígenas.

4.7.b Circunstancias que exigen consentimiento libre, previo e informado

El Consentimiento Libre, Previo e Informado ("CLPI") no es necesario dado que el Proyecto: (i) no impactará las tierras ni los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario; (ii) no involucrará la reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario; y (iii) no generará impactos significativos sobre el patrimonio cultural crítico de los pueblos indígenas.

4.7.c Mitigación y beneficios del desarrollo

Como parte del proceso continuo de CPI, la Empresa consultará con los pueblos indígenas potencialmente impactados sobre las medidas propuestas para manejar dichos impactos, así de aquellas para generar beneficios culturalmente apropiados y de desarrollo sostenible. Una vez finalizado este proceso, la Empresa elaborará un Plan para los Pueblos Indígenas que incluirá: (i) un resumen de las actividades previas de consulta y participación del Proyecto con los pueblos indígenas; (ii) medidas para gestionar los posibles impactos identificados en la evaluación de impactos; (iii) un resumen de los acuerdos del Proyecto con los pueblos indígenas; y (iv) una descripción de los programas de inversión social planificados por el Proyecto para los pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

4.8.a Protección del patrimonio cultural en el diseño del Proyecto

La EIAS de cada etapa (CP1 y CP2) contiene un Estudio de Impacto Arqueológico para cada componente del Proyecto el cual identifica un total de 23 hallazgos dentro de su área de influencia, 10 yacimientos en Catamarca y 13 en Salta. Estos corresponden a estructuras aisladas, sencillas, de material lítico, de baja densidad y distribuidas sin un patrón definido, que son indicativas de la pasada presencia de cazadores-recolectores. La formación de los yacimientos es típica de las "pircas", grupos de rocas que forman figuras circulares o lineales.

El proceso de selección de la alternativa más adecuada para el desarrollo del Proyecto no pudo evitar afectar dos yacimientos durante la construcción de CP2, los cuales fueron documentados y rescatados por personal idóneo y autorizado, de acuerdo con la normativa nacional aplicable⁷³. En este sentido, la Empresa elaborará un Plan de Gestión de Patrimonio Cultural, basado en los Planes de Contingencia Arqueológica existentes, que incluirá: (i) procedimientos para consultar con las comunidades locales sobre su patrimonio cultural que podría verse afectado por el Proyecto; (ii) medidas de protección de sitios de patrimonio cultural tangible (p.ej., sitios arqueológicos); (iii) procedimientos de monitoreo arqueológico; (iv) procedimientos de hallazgos fortuitos; y (v) procedimientos para capacitar a los miembros de la comunidad involucrados en actividades que alteran el terreno en la identificación del patrimonio cultural y los procedimientos de hallazgos fortuitos.

4.8.a.i Procedimientos en caso de hallazgos fortuitos

A pesar de que el Proyecto tiene una baja sensibilidad arqueológica, el Estudio de Impacto Arqueológico contiene un Plan de Contingencia Arqueológica para cuando se presenten hallazgos fortuitos⁷⁴ arqueológicos, paleontológicos o culturales. Este plan será ajustado para incluir los siguientes aspectos: (i) la realización de reuniones informativa con el personal encargado los trabajos de campo para alertar sobre los procedimientos a adoptarse en caso de hallazgos; (ii) la prohibición de la recolección o manipulación de material arqueológico; (iii) la adopción de un programa de monitoreo durante los trabajos de campo; (iv) la capacitación del personal encargado, específicamente para el personal que trabaja en el campo; (v) la realización de un estudio de impacto arqueológico de trabajos complementarios; (vi) el mantenimiento de un diálogo fluido con el equipo arqueológico presente en el sitio; y (vii) el fomento del respeto del patrimonio cultural de todo tipo.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Posco Argentina ofrece información adicional del Proyecto en su sitio web: <https://poscoargentina.com/index.php>.

⁷³ Ley N° 6.649 sobre monumentos provinciales y museos históricos, arqueológicos y paleontológicos; Ley N° 19.943 sobre bienes culturales; Ley N° 25.197 sobre registro del patrimonio cultural; Ley N° 25.568 que aprueba la Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas; Ley N° 25.743 sobre patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico; Decreto Reglamentario Nacional N° 1022/2004, que modifica la Ley N° 25.743; y Ley N° 25.750 sobre la preservación de los bienes y el patrimonio cultural.

⁷⁴ Este procedimiento, describe las medidas que han de tomarse en caso de que se halle algún vestigio patrimonial durante las tareas de construcción.